

## BASES DE CONCURSO

### **“Compra/contrata 100% en línea y participa por una de las 3 Tablet Galaxy S7 FE LTE 64GB”**

En Santiago de Chile, a 8 de marzo de 2024 comparece **ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES S.A.**, en adelante e indistintamente “Entel” o “ENTEL”, rol único tributario N° 96.806.980-2, sociedad del giro de su denominación, representada por don José Luis Poch Piretta, ambos domiciliados, para estos efectos, en avenida Costanera Sur Río Mapocho N° 2760, piso 22, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, región Metropolitana; quien establece las siguientes bases de concurso: **“Compra/contrata 100% en línea y participa por una de las 3 Tablet Galaxy S7 FE LTE 64GB”**, en adelante denominadas las “Bases” y el “Concurso”, respectivamente.

#### **Primero – Antecedentes.**

Entel realizará el Concurso denominado: **“Compra/contrata 100% en línea y participa por una de las 3 Tablet Galaxy S7 FE LTE 64GB”**, en el cual podrán participar todas las personas naturales que se interesen en él y que cumplan con los requisitos de la cláusula tercera de estas Bases, en particular, y con estas Bases, en general.

El presente Concurso será promocionado y comunicado por Entel a través de la App de Entel, Mi Entel, Entel.cl y por los demás otros medios de comunicación que Entel estime pertinente para estos efectos.

#### **Segundo – Duración.**

La fecha de inicio del presente Concurso será el día 11 de marzo 2024, a las 00:00 horas, y se extenderá hasta las 23:59 horas del día 11 de abril de 2024.

#### **Tercero – Requisitos.**

Los requisitos para participar en el presente Concurso son los siguientes:

- Ser persona natural, residente o domiciliado en Chile, con exclusión de las personas señaladas en la cláusula séptima del presente instrumento.
- Cumplir con las modalidades que se especifican en la cláusula cuarta del presente instrumento.
- Contratar uno o más Planes Móviles y/o Hogar, como también comprar un Equipo (se excluyen accesorios), de manera 100% digital, esto quiere decir, sin gestión de ejecutivos, de contacto Whatsapp, Callcenter o cualquier otro asistente de venta, en las plataformas digitales de ENTEL, entendiéndose por tales, indistintamente, la App de Entel, Mi Entel, Portal Entel.cl, durante el tiempo de vigencia del concurso.



  
MS

  
In

#### **Cuarto – Modalidad del Concurso.**

Quienes quieran participar del presente Concurso y cumplan con los requisitos establecidos en la cláusula anterior, deberán Contratar uno o más Planes Móviles y/o Hogar, como también comprar un Equipo (se excluyen accesorios), de manera 100% digital, esto quiere decir, sin gestión de ejecutivos, de contacto Whatsapp, Callcenter o cualquier otro asistente de venta, en las plataformas digitales de ENTEL, entendiéndose por tales, indistintamente, la App de Entel, Mi Entel, Portal Entel.cl, durante el tiempo de vigencia del concurso.

Quienes hayan cumplido con lo anteriormente señalado estarán participando por los premios que se especifican en la cláusula quinto del presente instrumento.

Adicionalmente, los participantes podrán aumentar sus posibilidades por cada plan que contraten o equipo que compren. De forma tal que por cada plan que contraten o equipo extra que compren a su nombre, se sumará una vez más su nombre dentro de la terna de participantes entre los que se sorteará el premio.

Una vez elegidos los potenciales ganadores, Entel realizará una pregunta a cada uno, si el potencial ganador responde correctamente y cumple con el resto de los requisitos de estas bases, será elegido uno de los ganadores.

#### **Quinto – Premios.**

El presente Concurso tendrá tres (3) ganadores, cada uno de los cuales recibirá como premio una Tablet Galaxy S7 FE LTE 64GB.

El premio señalado anteriormente no será canjeable por dinero efectivo u otros bienes.

Si un ganador decide no aceptar el premio, o no lo hace efectivo dentro del plazo indicado en la cláusula sexta, perderá automáticamente dicho premio, pudiendo quedar el Concurso desierto para ese específico efecto, sin derecho a compensación de algún tipo.

Todo cargo, gasto o costo adicional a los expresados en estas Bases en que incurra el ganador con motivo de su participación en el Concurso, aceptación, obtención y uso del premio, será de su exclusiva responsabilidad y cuenta.

El ganador libera de toda responsabilidad a Entel por cualquier impedimento, hecho o accidente que le impida aceptar un premio, o que interrumpa, altere o haga más onerosa su entrega o uso.

Entel no será responsable por ningún daño, muerte, accidente, lesiones o perjuicios personales, corporales o patrimoniales que pueda sufrir el ganador con motivo u ocasión de haber aceptado el premio. Todo lo cual será exclusiva responsabilidad y riesgo del ganador, que declara aceptar esta disposición irrevocablemente.

#### **Sexto – Fecha del sorteo y entrega de los premios.**

Los resultados del sorteo, la fecha y lugar de entrega del premio —si procediere— serán comunicados a los respectivos participantes seleccionados, al teléfono registrado al



  
MS

  
In

momento de iniciar su participación en el Concurso, es decir, al número registrado al ingresar a la app de Entel, Mi Entel o Entel Lite.

El sorteo se realizará en el transcurso del día **jueves 18 de abril de 2024**, entre quienes hayan cumplido con todos los requisitos y hayan seguido los pasos de la cláusula cuarta anterior, frente a tres testigos elegidos por la misma compañía, los cuales tendrán los siguientes cargos: Consultor E-Commerce Publico, Analista E-Commerce, o quienes los reemplacen. Los potenciales ganadores serán seleccionados por medio de un sorteo computacional, a través de la página web [www.random.org](http://www.random.org), en cuya terna estarán presentes todos los participantes que cumplan los requisitos de la cláusula 3 y 4 y según la cantidad de veces que corresponda con la dinámica del concurso. Una vez seleccionados por sorteo, Entel se comunicará con los potenciales ganadores, a través del medio señalado, para efectuarles una pregunta que deberán responder correctamente para ser elegidos ganadores. Si la respuesta no fuera correcta, se repetirá nuevamente el sorteo entre todos los participantes que cumplan los requisitos. En caso de ser elegido ganador, Entel dará las instrucciones para obtener el premio respectivo de la forma indicada en estas bases.

Asimismo, será requisito indispensable que cada ganador envíe la carta de aceptación contenida en el anexo N° 1, completa, y los datos de contacto adicionales solicitados en dicha ocasión por Entel, dentro de los primeros 3 días hábiles desde que sea notificado por Entel acerca de su calidad de ganador del Concurso.

El premio será enviado en la modalidad encomienda a la dirección que indique el ganador del concurso, dentro del territorio nacional, o a través de otro medio que podrá determinar Entel, pudiendo informar una dirección para retirarlo materialmente, por cuenta, riesgo y costo del ganador, previo envío de la carta de aceptación (anexo N° 1) por parte de este último. Si no se puede entregar el premio, o si así lo requiere el ganador al enviar la carta de aceptación, Entel podrá designar un modo de entrega distinto de los premios, con indicaciones precisas de lugar, horario y restricciones. En ningún caso se podrá solicitar, por parte del ganador, un premio distinto al señalado en estas Bases.

Será requisito indispensable para que Entel haga entrega del premio a la persona que resulte ganadora del mismo, que ésta acredite su identidad, mediante la exhibición de su cédula nacional de identidad, cédula de identidad para extranjeros o pasaporte, y que firme y envíe el documento de entrega del premio, contenido en el anexo de las presentes Bases.

Si no se acredita lo anterior, Entel podrá no efectuar la entrega del premio.

Entel no será responsable por los daños y perjuicios que, no siendo de su responsabilidad, pudiere sufrir el ganador y/o sus bienes, con motivo o en ocasión del premio. Además, no será responsable por caso fortuito o fuerza mayor.

Entel, por causas que considere justificadas, podrá entregar otros premios a los ganadores, los que deberán ser equivalentes a los premios señalados en las presentes Bases.

### **Séptimo – Exclusión de participantes.**

No podrán participar en el Concurso los socios, accionistas, los directores, gerentes y trabajadores dependientes de Entel o de cualquiera de sus filiales y/o de sus empresas relacionadas. Tampoco podrán participar los directores, gerentes y trabajadores



  
MS

  
In

dependientes de cualquiera otra empresa relacionada con Entel y este Concurso.

Dicha prohibición se extiende a los cónyuges, convivientes civiles, ascendientes o descendientes, colaterales por consanguinidad o afinidad, hasta el segundo grado inclusive, de las personas antes señaladas.

Tampoco podrán participar en el Concurso, y de hacerlo, serán descalificados, quienes hayan cometido fraudes u otras acciones tendientes a inducir a engaño ya sea en el presente Concurso u otro organizado por Entel con anterioridad.

Entel se reserva el derecho de iniciar las acciones correspondientes, en contra de quien, dentro de las prohibiciones mencionadas, intente participar en el Concurso y/o cobrar el premio respectivo.

#### **Octavo – Publicidad del ganador.**

Por el sólo hecho de participar en el Concurso, las personas que resulten ganadoras del Concurso autorizan expresamente a Entel para tomarle fotografías y/o videos vinculados con su participación, para ser exhibidas en los medios y en la forma que Entel lo estime conveniente. Todo ganador se obliga y acepta facilitar la difusión pública de la obtención del premio favorecido, en cualquier medio publicitario que Entel considere pertinente y autoriza a Entel para usar sus datos con los fines señalados, sin poder percibir pago por dicho concepto.

#### **Noveno – Seguridad de redes.**

Se deja expresa constancia que Entel ha adoptado y adoptará todas las medidas necesarias para proteger la seguridad de sus redes y el buen funcionamiento de ellas y del sitio web indicado. Por lo tanto, cualquier violación o ataque a ellas, y en consecuencia a los programas asociados al presente Concurso, mediante los denominados “hackers” u otras formas no autorizadas de ingreso o uso, como, asimismo, cualquier falla en la red o que no permita utilizar el sitio web, dada las especiales características de éstos, constituirá caso fortuito o fuerza mayor y, por lo tanto, eximirá de responsabilidad por las consecuencias derivadas de tales hechos a Entel.

#### **Décimo – Aceptación de Bases.**

La participación en este Concurso implica el conocimiento y la aceptación de las siguientes Bases y Condiciones. Cualquier violación a éstas o a los procedimientos o sistemas establecidos por el organizador para la participación en el Concurso implicará la inmediata exclusión de la competencia y/o la revocación de los premios, y/o la eventual interposición de las acciones judiciales que puedan corresponder.

#### **Décimo primero - Tratamiento de datos personales.**

Los participantes y ganadores del Concurso autorizan, desde ya, conforme con lo indicado en el artículo 4 de la Ley 19.628, el tratamiento de sus datos personales por parte de Entel y sus empresas relacionadas, filiales o matrices, con finalidades de marketing, del propio Concurso y con el objeto de entregar información y/o beneficios a los participantes y ganadores. Los referidos datos personales podrán en casos concretos ser comunicados a



  
MS

  
In

terceros, para cumplir con las finalidades recién mencionadas.

Los participantes y ganadores aceptan, desde ya, que sus datos personales, incluyendo su nombre completo, imágenes y fotografías sean incorporados en las comunicaciones y publicidad que respecto del presente Concurso realice Entel, incluyendo expresamente pero no limitándose a las que se realicen en el sitio Web de ésta. Entel no se hace responsable por el mal uso que puedan dar terceros ajenos a ENTEL a las imágenes obtenidas por medio o como consecuencia de las comunicaciones y publicidad que ENTEL realice de este Concurso.

#### **Décimo segundo – Modificaciones.**

Entel se reserva el derecho de suspender, retirar o cancelar anticipadamente el Concurso, ya sea por razones técnicas o comerciales; cierre de stock, producto o servicio; necesidades operacionales ocasionadas por caso fortuito o fuerza mayor; o por cualquier hecho que haga imposible, dificulte o altere la normal ejecución del Concurso o la entrega de los premios descritos, sin que ello genere responsabilidad de alguna especie para Entel.

Además, Entel se reserva el derecho de modificar estas Bases cuantas veces sea necesario, ya sea para clarificar o ampliar los términos y condiciones en ellas contenidas o para perfeccionarlas.

Desde ya, Entel se reserva la facultad de extender el plazo de vigencia del Concurso y, por ende, de estas Bases.

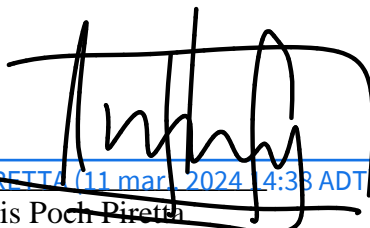
Todo lo expuesto en la presente cláusula se comunicará oportunamente a través del sitio web [www.entel.cl](http://www.entel.cl).

#### **Décimo tercero – Disponibilidad de las Bases:**

Las Bases del presente Concurso están disponibles en el sitio web [www.entel.cl/bases-legales](http://www.entel.cl/bases-legales).

#### **Décimo cuarto – Personería:**

La personería de don José Luis Poch Piretta para actuar en representación de **Entel PCS Telecomunicaciones S.A.**, consta de la escritura pública de fecha 14 de junio de 2023, otorgada en la notaría pública de Santiago de doña Nancy de la Fuente Hernández.



JOSE LUIS POCH PIRETTA (11 mar 2024 14:38 ADT)

José Luis Poch Piretta

p.p. Entel PCS Telecomunicaciones S.A.



MS 

ln 

**ANEXO N° 1**  
**CARTA DE ACEPTACION DEL PREMIO**

Fecha:    /    /

Por medio de la presente, yo Sr.(a) \_\_\_\_\_, cédula nacional de identidad / cédula de identidad para extranjeros / pasaporte número \_\_\_\_\_, domiciliado en \_\_\_\_\_, comuna de \_\_\_\_\_, fono de contacto N° \_\_\_\_\_, declaro que recibo conforme y a mi entera satisfacción el premio consistente en un Nintendo Switch, a través del Concurso: **“Compra/contrata 100% en línea y participa por una de las 3 Tablet Galaxy S7 FE LTE 64GB”** y declaro conocer y aceptar sus términos y condiciones, liberando de toda responsabilidad a Entel, de acuerdo con lo señalado en las Bases.

Declaro también que no me encuentro dentro de las personas excluidas en la cláusula Séptima de las Bases del Concurso, que no he incurrido en fraude o trampa durante la realización del concurso y que cumplo con todos los demás requisitos que establecen las Bases de este concurso.

Asimismo, autorizo expresamente a Entel para utilizar, gratuitamente, mi nombre e imagen, para promover los resultados del Concurso en los medios de comunicación que Entel determine.

Declaro además que soy (marcar con una cruz lo que corresponda):

- Mayor de edad (18 años cumplidos a la fecha de esta carta).
- Menor de edad (18 años no cumplidos a la fecha de esta carta).

En caso de haber declarado el ganador ser menor de edad, declara aquí el apoderado:

Por medio de la presente, yo Sr.(a) \_\_\_\_\_, cédula nacional de identidad / cédula de identidad para extranjeros / pasaporte número \_\_\_\_\_, domiciliado en \_\_\_\_\_ de la comuna de \_\_\_\_\_ y fono de contacto \_\_\_\_\_, declaro, bajo mi responsabilidad, ser apoderado responsable del menor que suscribe en este documento, recibo el premio antes descrito y, para todos los efectos a que haya lugar, conocer y aceptar los términos y condiciones que rigen al Concurso, liberando de toda responsabilidad a los organizadores, de acuerdo con lo indicado en las Bases.

\_\_\_\_\_  
Firma del Ganador

\_\_\_\_\_  
Firma del Apoderado












# Concurso Venta 100% Digital ID#12505

Informe de auditoría final

2024-03-11

Fecha de creación:	2024-03-08
Por:	Macarena Fuentes (MMUNOZF@ENTEL.CL)
Estado:	Firmado
ID de transacción:	CBJCHBCAABAAAdlBHUI9inqYrWcyUp9KmAz4HGplQf0pU

## Historial de “Concurso Venta 100% Digital ID#12505”


-  Macarena Fuentes (MMUNOZF@ENTEL.CL) ha creado el documento.  
2024-03-08 - 15:55:13 GMT- Dirección IP: 190.20.155.150.
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a masilvas@entel.cl para su aprobación  
2024-03-08 - 15:56:15 GMT
-  masilvas@entel.cl ha visualizado el correo electrónico.  
2024-03-08 - 17:15:28 GMT- Dirección IP: 104.28.115.48.
-  El firmante masilvas@entel.cl firmó con el nombre de Marco Silva  
2024-03-08 - 17:16:16 GMT- Dirección IP: 200.28.189.200.
-  Marco Silva (masilvas@entel.cl) ha aprobado el documento.  
Fecha de aprobación: 2024-03-08 - 17:16:18 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 200.28.189.200.
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a ineira@entel.cl para su aprobación  
2024-03-08 - 17:16:20 GMT
-  ineira@entel.cl ha visualizado el correo electrónico.  
2024-03-08 - 17:18:55 GMT- Dirección IP: 186.189.85.199.
-  El firmante ineira@entel.cl firmó con el nombre de Ignacio Neira  
2024-03-08 - 17:19:45 GMT- Dirección IP: 186.189.85.199.
-  Ignacio Neira (ineira@entel.cl) ha aprobado el documento.  
Fecha de aprobación: 2024-03-08 - 17:19:47 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 186.189.85.199.
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a JOSE LUIS POCH PIRETTA (jpoch@entel.cl) para su firma.  
2024-03-08 - 17:19:48 GMT
-  JOSE LUIS POCH PIRETTA (jpoch@entel.cl) ha visualizado el correo electrónico.  
2024-03-11 - 17:38:37 GMT- Dirección IP: 104.47.55.126.



Powered by  
Adobe  
Acrobat Sign

 JOSE LUIS POCH PIRETTA (jpoch@entel.cl) ha firmado electrónicamente el documento.

Fecha de firma: 2024-03-11 - 17:38:56 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 98.98.26.126.

 Documento completado.

2024-03-11 - 17:38:56 GMT



Powered by  
**Adobe**  
Acrobat Sign